

RESOLUCION -D- N° 29/2013

**Salta, 13 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.761/12**

VISTO: El expediente de referencia mediante el cual se da inicio al tramite de Adquisición de Material de Pintura para la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la señora vicedecana de la Facultad Mgs. Monica Sachi, solicitando la adquisicion de material de Pintura para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se solicito informe a la Direccion General de Obras y Servicios el cual emite informe estimando el gasto de los materiales a emplear.

Que la afectacion preventiva del gasto se realizo considerando el monto estimado conforme al informe del parrafo anterior, previa autorizacion de la señora Decana y verificación del credito presupuestario.

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el decreto N° 893/12 Art. N° 147 Regimen de Contrataciones de la Administracion Nacional, se curso invitación y recibio las ofertas pertinentes, resultando adjudicada la firma PINTURERIA COLOR SHOP, por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta mas conveniente.

Que el servicio juridico de este organismo tomo la intervencion de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 14.494, conforme los terminos del inc d) del Art 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratacion en cuestion, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - TRAMITE SIMPLIFICADO de conformidad a las disposiciones vigentes: Decreto N° 1023/01, Resolucion N° 450/12 CS, y Decreto N° 893/12 Art N° 30 y 147.

POR ELLO: y en el uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la Contratacion Directa - Tramite Simplificado N° 01/13 tramitada para la adquisición de Material de Pintura para el edificio de esta Facultad de

RESOLUCION -D- N° 29/2013

**Salta, 13 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.761/12**

Ciencias de la Salud, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma: **PINTURERIA COLOR SHOP**, con domicilio en casero N° 1098, de esta ciudad, por la provision de Material de Pintura por el monto de PESOS TRES MIL NOVEESCIENTO UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 3.901,00)

ARTICULO 3º: IMPUTAR en el inciso 2 Bienes de Consumo - Productos Quimicos, Combustible y Lubricantes - Tintas, Pinturas y Colorantes - 2.5.5, el importe de PESOS TRES MIL NOVEESCIENTO UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 3.901,00) del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al señor Director General Administrativo Economico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada: **PINTURERIA COLOR SHOP**, y pase a la Direccion Administrativa Economica a fin de que tome la intervencion que le compete.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**